

HACIA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR DE LA SALUD



HACIA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR DE LA SALUD

10 MEDIDAS PARA SU IMPULSO

10 MEDIDAS PARA SU IMPULSO

Contenido

PRESENTACION.....	4
MEDIDA 1. DEFINICIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SALUD DIGITAL LIDERADA POR EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	6
ACCIÓN 1: Liderazgo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.....	6
ACCIÓN 2: Participación activa de todos los agentes del sector.....	7
ACCIÓN 3: Desarrollar y comunicar una estrategia para la transformación de digital del SNS 7	
RECOMENDACIONES	7
MEDIDA 2. CREACIÓN DEL SISTEMA DE GOBERNANZA NECESARIO PARA LA TRANSFORMACIÓN HACIA LA SALUD DIGITAL.	9
ACCION 1: Establecer un Centro Directivo al máximo nivel político dentro del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, responsable de la estrategia de salud digital.....	9
ACCION 2.Creación de un Centro Nacional para la Salud Digital.....	9
ACCIÓN 3: Creación de una Comisión Permanente en el seno del Consejo Interterritorial para la Salud Digital.....	11
RECOMENDACIONES	11
MEDIDA 3. ORIENTAR EL SISTEMA DE SALUD HACIA LA CRONICIDAD E IMPULSAR EL MODELO DE CONTINUIDAD ASISTENCIAL.	12
ACCIÓN 1: Revisar la cartera de servicios para incorporar servicios de salud digitales	12
ACCIÓN 2: Mayor orientación del sistema de salud hacia la cronicidad, dotándolo de un presupuesto específico para las TIC que permitan un uso más eficiente de los recursos.....	12
ACCIÓN 3: Disponer de un modelo de asistencial integral preventivo, participativo y personalizado.....	13
RECOMENDACIONES	13
MEDIDA 4. HACER EFECTIVO EL DERECHO DEL PACIENTE AL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y A SU INFORMACIÓN POR MEDIOS DIGITALES.....	14
ACCIÓN 1: Extender la aplicación de la Ley 11/2007 al ámbito sanitario para que la Salud Digital sea un derecho de los ciudadanos.....	14
ACCIÓN 2: Mejorar el acceso de los ciudadanos, profesionales, entidades sanitarias y empresas a los servicios de la Salud Digital	15
ACCIÓN 3: Creación de las condiciones adecuadas para que las redes de Salud Digital y los servicios innovadores puedan florecer.	15
RECOMENDACIONES	15
MEDIDA 5. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE PROMUEVAN LA EXPLOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD CON FINES DE MEJORA DE LA CALIDAD, EFICIENCIA, PLANIFICACION, SALUD PÚBLICA, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.....	16

ACCIÓN 1: Fijar los criterios y las normas operacionales que deben cumplir las partes implicadas para la explotación de la información para cada uno de los fines.....	16
ACCION 2: Adaptar los sistemas de información de los servicios de salud, de forma que se permita esta explotación de datos respetando los derechos de los pacientes.....	17
ACCION 3: Financiar los proyectos que incorporen las TIC a la explotación de datos de salud.....	17
RECOMENDACIONES.....	17
MEDIDA 6. DOTAR FONDOS ESPECÍFICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE SALUD DIGITAL CON UN HORIZONTE TEMPORAL DEFINIDO.....	18
ACCION 1: Impulsar la coordinación entre los distintos ministerios en materia presupuestaria.....	18
ACCION 2: Establecer distintos tipos de financiación dentro del presupuesto destinado a la salud electrónica.....	18
RECOMENDACIONES.....	19
MEDIDA 7. INCORPORAR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A LOS PROCESOS ASISTENCIALES.....	20
ACCIÓN 1: Desarrollar un nuevo modelo de Salud Digital basado en los siguientes conceptos:.....	20
ACCION 2: Construir nuevos sistemas de información que den respuesta a tres demandas importantes:.....	20
RECOMENDACIONES.....	21
MEDIDA 8. ASEGURAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA CONTEMPLAN LAS NUEVAS ARQUITECTURAS E INFRAESTRUCTURAS TIC Y LOS NUEVOS SERVICIOS ASISTENCIALES BASADOS EN LA SALUD DIGITAL.....	22
•ACCIÓN 1: Normalizar los procedimientos de contratación TIC mediante pliegos-tipo, que permitan su agilización.....	22
•ACCION 2: Incluir en la contratación de productos y servicios sanitarios las TIC como una parte del todo, incluido en el objeto del contrato y con la suficiente dotación presupuestaria para su integración en el nuevo modelo a implantar.....	22
•ACCION 3: Utilizar las diferentes tipologías de contratación que permite la legislación vigente: pago por uso, riesgo compartido o basado en resultados.....	22
RECOMENDACIONES.....	22
MEDIDA 9. FORMACIÓN DE GESTORES Y PROFESIONALES CLÍNICOS.....	24
ACCIÓN 1: Compartir conocimiento y generar espacios de debate con gestores y profesionales clínicos sobre el uso de las TIC en el ámbito de la salud.....	24
ACCIÓN 2. Desarrollar contenidos relacionados con la salud digital, que pudieran impartirse en licenciaturas o master y que formaran parte del conocimiento académico de los profesionales de la salud.....	24

ACCIÓN 3. Encuentros de información e intercambio de experiencias en el campo de la salud digital con colegios y asociaciones de profesionales de la salud, con el fin de mantener actualizado los conocimientos tecnológicos en el campo digital.	25
RECOMENDACIONES	25
MEDIDA 10. DOTAR DE MAYOR TRANSPARENCIA AL SISTEMA DE SALUD Y MEDIR EL IMPACTO Y EVOLUCIÓN DE LA SALUD DIGITAL.....	26
ACCIÓN 1: Crear una cultura de transparencia que permita comparar resultados en el sistema nacional de salud.	26
ACCIÓN 2. Definir indicadores homogéneos que permitan medir y comparar el impacto de la transformación digital en sistema de salud.	26
RECOMENDACIONES	27

PRESENTACION

Quizá el sector salud sea uno de los más complejos que existen y ello explique en cierta parte por qué asistimos a cómo las nuevas tecnologías modifican industrias, modelos de negocio y mercados de manera disruptiva en pocos años o meses, mientras el sector de la salud se adapta con mayor lentitud a este nuevo entorno.

Las estrategias en la utilización de las TIC en el sector salud han ido ganando terreno en el debate sanitario y hoy día existe un consenso mayoritario en su papel fundamental a la hora de afrontar la necesaria transformación de los sistemas de salud en el mundo.

No obstante, para lograr sistemas sostenibles dentro de un contexto sociosanitario que ha cambiado, no solo es necesaria una mayor aplicación de las TIC sino que también se requiere la toma de decisiones audaces para avanzar en la reforma del sistema que conduzca finalmente a una mayor eficiencia y calidad de los servicios que procura a los pacientes.

En España hay 2,4 mill. de personas de más de 80 años y otras 400.000 de más de 90 años, de las cuales un 45% presenta algún tipo de patología crónica. Esto unido a la estimación de que el 80% del gasto en salud de una persona es en los 3 últimos años de su vida, pone de manifiesto la presión creciente a la que se enfrenta nuestro sistema de salud que no fue diseñado en su origen para atender en estas proporciones a este tipo de población.

Nuestro país se encuentra en una buena posición respecto a nuestros socios europeos, destacando en algunos aspectos como la implantación de la receta electrónica, con más de 660mill. de recetas prescritas anualmente, o la Historia Clínica Digital que superan los 20 mill. en nuestro país.

Sin embargo, la transformación digital del sistema va más allá que la digitalización de los procesos de las organizaciones, ya que también implica desarrollar y ofrecer servicios digitales a los pacientes, tal como ha ocurrido en otros sectores y que han transformado totalmente su propuesta de valor.

En los últimos años España ha perdido algo de terreno respecto a los países que lideran esta transformación, debido en parte a que se ha debilitado el impulso inicial de la Administración que ha descendido el esfuerzo inversor necesario para la adopción de estas tecnologías.

Entre los años 2010 y 2014, el presupuesto destinado a sanidad de las CCAA se ha visto reducido un 11,2%, de manera que se estima que el gasto sanitario público volverá al nivel de 2010 del 6,5 % del PIB no antes del año 2020. Esto también ha redundado en que la inversión en TIC en salud se ha visto reducida en este periodo alcanzando el 1,27% del gasto sanitario público, lejos de la horquilla del 2-3 % de los países europeos que lideran la transformación digital.

Las TIC aplicadas a los sistemas de salud se están mostrando una herramienta necesaria para reducir el índice de reinserción en ciertas enfermedades, para identificar grupos de riesgo o para involucrar al paciente en el cuidado de su propia salud. De hecho, se estima que un

paciente empoderado presenta unos costes entre un 8 y un 21% inferiores a la vez que se incrementa el seguimiento y cuidado de la enfermedad del paciente.

Si tenemos en cuenta que la salud constituye uno de los sectores de mayor actividad y conocimiento acumulado en España y que las nuevas tecnologías de la Salud Digital suponen además la oportunidad de desarrollar un nuevo sector industrial de alto valor añadido y alta cualificación de sus profesionales, un apoyo firme a la transformación digital del sector salud sería beneficioso para la diversificación de la economía española y el empleo en su conjunto.

Conscientes del momento en el que se encuentra nuestro sistema de salud, de la variedad de actores que lo componen y la necesidad de aunar esfuerzos para su transformación, la industria representada por la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Contenidos Digitales (AMETIC) y la Federación de Empresas de Tecnologías Sanitarias (FENIN) junto con la Sociedad Española de Informática de la Salud (SEIS), firmaron en 2015 un convenio de colaboración en el que asumen su papel de actores clave en este proceso de cambio y transformación en el que se encuentran los todos los sistemas de salud y se comprometen a compartir su visión, experiencia y conocimiento del sector.

Fruto de ese convenio es la elaboración de una serie de medidas y recomendaciones que pretenden contribuir al debate y especialmente llamar a la acción sobre la necesidad de profundizar en la transformación digital de los sistemas de salud.

Queda por tanto en manos de todos los actores que componen el sector salud el reto de liderar esta transformación atendiendo las necesidades de la población ofreciendo una sanidad moderna, siendo siempre muy conscientes de que la penetración de las TIC, los nuevos estilos de vida conectados y el cambio demográfico terminarán ejerciendo la necesaria presión que, tarde o temprano, conducirá a la transformación del sistema del mismo modo que ha sucedido en otros sectores.

MEDIDA 1. DEFINICIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SALUD DIGITAL LIDERADA POR EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

CONTEXTO

Los sistemas de salud en el mundo se enfrentan a una considerable presión para incrementar el valor añadido en la prestación de servicios de salud y mejorar la atención que reciben los ciudadanos. Si tenemos en cuenta el incremento de la cronicidad, el envejecimiento de la población, el cambio de rol de los pacientes en la gestión de su salud, el acceso a las redes sociales y la tecnología móvil, estos factores obligan más que nunca a un renovado impulso en la transformación del Sistema Nacional de Salud, acometiendo decididamente su transformación digital, definiendo las metas que como sistema de salud se plantea y aportando en esa transformación el necesario liderazgo y respaldo político e institucional.

A diferencia de otros Sistemas de Salud europeos, nuestro país adolece de un documento estratégico con peso específico, bien definido, en el que se conste la decidida voluntad política de acometer el reto de extender el uso de las TIC's en el sistema de salud y los cambios organizativos, de procesos y humanos necesarios que esto conlleva. Es por tanto necesario un renovado impulso y liderazgo en la transformación digital de las organizaciones de salud para lograr mejores y más eficientes servicios

ACCIÓN 1: Liderazgo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Aunque distintas Comunidades Autónomas tienen algún tipo de documento al respecto, es necesario un marco común, impulsado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que luego debe ser llevado a la práctica y complementado por cada una de las organizaciones prestadoras de servicios sanitarios. Bajo una visión general y una adaptación y actuación local, se requiere un mayor liderazgo del Ministerio de manera que envíe a los agentes señales claras sobre hacia dónde se dirige el Sistema Nacional de Salud (SNS) en cuanto a su transformación digital y la integración entre los servicios sanitarios y el espacio socio sanitario, como ocurre en otros Sistemas de Salud europeos.

Este liderazgo político, con voluntad de acometer la transformación digital del sector salud, debe aplicar un mayor esfuerzo en la comunicación a los distintos actores implicados de los objetivos a los que aspira el SNS y el papel que las TIC van a desempeñar en su logro. Los agentes necesitan dirección y visión sobre dónde se conduce el sector salud y cómo se pretende transformarlo aprovechando los beneficios de la Salud Digital, a través de la voz del Ministerio.

ACCIÓN 2: Participación activa de todos los agentes del sector

Más que transmitir una estrategia de manera unidireccional, se trataría de establecer un marco consensado, común y dinámico que establezca un compromiso en la dirección a seguir, tomando en cuenta y adoptando las buenas políticas y prácticas llevadas a cabo por las CCAA, ya que algunas organizaciones sanitarias españolas se encuentran a la vanguardia en la adopción de la Salud Digital a nivel europeo.

Por tanto, es necesario aprovechar la experiencia que atesoran las CCAA e incrementar el flujo de información que comparten sobre la aquellas prácticas que se han considerado óptimas y que ayudan a mejorar la eficiencia y calidad del servicio aportado al paciente así como coordinar esta estrategia con otros Ministerios, como el de Industria o Economía.

ACCIÓN 3: Desarrollar y comunicar una estrategia para la transformación de digital del SNS

Bajo el liderazgo del MSSSI se debe elaborar un Plan Estratégico consensado como marco de desarrollo de la salud digital que debe difundirse y comunicarse convenientemente entre todos los agentes de la salud para promover su implantación.

RECOMENDACIONES

- Contar con un liderazgo efectivo por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Urge establecer marco estratégico sobre la adopción de la Salud Digital en el SNS
- Elaborar un plan que establezca prioridades e hitos en el tiempo
- Rediseñar y reorganizar las prácticas existentes
- Identificar las mejores prácticas de las distintas organizaciones sanitarias públicas y privadas, tanto a nivel nacional como internacional.

MEDIDA 2. CREACIÓN DEL SISTEMA DE GOBERNANZA NECESARIO PARA LA TRANSFORMACIÓN HACIA LA SALUD DIGITAL.

CONTEXTO

Dada la importancia de la Salud Digital como elemento clave para la transformación y la mejora del sistema, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad debería impulsar la creación de una organización ejecutiva independiente, una Oficina Nacional de Salud Digital, para desarrollar la infraestructura tecnológica, los sistemas de información horizontales de los sistemas de salud y el espacio sociosanitario, la coordinación entre los diferentes agentes y las normas necesarias para el despliegue del resto de sistemas de información.

Diversas experiencias internacionales señalan que la existencia de una entidad con plena autoridad y responsabilidad para la implantación y desarrollo de la Salud Digital es un factor clave para el impulso y despliegue efectivo de estas estrategias. Por tanto, la creación de un órgano de gobierno, similar al que existe en otros países, con funcionalidades, responsabilidades y competencias para impulsar las acciones y servicios para la puesta en marcha de la estrategia de Salud Digital permite coordinar a quienes deben participar en la misma: pacientes, profesionales, organizaciones sanitarias públicas y privadas, organizaciones colegiales, sociedades científicas, universidad, centros de investigación, empresas, etc.

ACCION 1: Establecer un Centro Directivo al máximo nivel político dentro del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, responsable de la estrategia de Salud Digital

Esta Dirección General debe tener una concepción amplia de la transformación necesaria de las organizaciones sanitarias hacia la Salud Digital, no sólo desde el punto de vista tecnológico sino también del cambio de modelo asistencial, de los procesos, etc. Este centro directivo será el responsable de definir la estrategia nacional propuesta en la medida 1, su ejecución y seguimiento.

ACCION 2. Creación de un Centro Nacional para la Salud Digital

Resulta imprescindible la disponibilidad de una entidad de carácter técnico que tenga la competencia a nivel nacional para el desarrollo e impulso de la salud digital. Esta entidad debe contar con el liderazgo institucional del MSSSI, pero también con la integración del resto de actores del Sistema Nacional de Salud y entidades privadas del sector sanitario y sociosanitario, que deben formar parte de su consejo rector. La forma jurídica de esta entidad debe conjugar la debida garantía de los derechos de los ciudadanos con su necesaria operatividad y debe contar con una Gerencia Técnica que le permita tomar decisiones con la independencia y velocidad necesarias para cumplir sus cometidos en los plazos planificados y estar integrada por profesionales competentes y reconocidos.

Como ejemplo, esta oficina podría materializarse con su ubicación dentro de un organismo público de referencia, como el Instituto de Salud Carlos III, que ya realiza funciones similares que afectan al conjunto del SNS como son la gestión de epidemias.

Para ello, solamente sería necesaria una modificación de su estructura, ya que sus funciones encajan en la misión encomendada a este Organismo, adscrito orgánicamente al Ministerio de Economía y Competitividad (Real Decreto 345/2012) y funcionalmente, tanto a este mismo como al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Real Decreto 200/2012) y su misión principal es el fomento de la generación de conocimiento científico en ciencias de la salud y el impulso de la innovación en la atención sanitaria y en la prevención de la enfermedad.

Además, entre sus funciones, coordina la investigación Biomédica y ofrece Servicios Científico-Técnicos en colaboración con todos los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y prestasoprote a la Administración General del Estado y al Sistema Nacional de Salud.

El Centro tendría las siguientes funciones:

- Implementación y seguimiento de la estrategia de Salud Digital.
- Soporte tecnológico y de servicios para los sistemas de salud y de servicios sociales
- Establecer los criterios, normas y requerimientos básicos que deben cumplir los sistemas e infraestructuras para garantizar la interoperabilidad entre las diferentes organizaciones así como los diferentes proyectos.
- Creación de las bases de datos o tablas maestras de las que todavía no dispone el sistema (por ejemplo, bases de datos de profesionales, entidades,...).
- Elaborar la propuesta del marco jurídico de gobierno del sistema de intercambio de información e interoperabilidad.
- Proponer las medidas, procedimientos e infraestructuras necesarias para la explotación de la información clínica con fines de investigación, evaluación del sistema de salud, desarrollo, innovación, planificación y gestión sanitarias y mejora de la calidad asistencial.
- Impulsar y coordinar las líneas de financiación específicas para la estrategia de salud digital.
- Potenciar proyectos conjuntos entre diferentes servicios de salud y establecimientos sanitarios concertados, con objetivos convergentes, que permitan optimizar el uso de los recursos y los desarrollos.
- Creación de grupos de trabajo específicos con los sectores implicados: Industria, profesionales, entidades públicas, entidades privadas y pacientes.
- Potenciar grupos de trabajo que consensúen las mejores prácticas en los procesos.
- Proponer los indicadores a utilizar, evaluando y midiendo el progreso de la transformación digital del sistema.

ACCIÓN 3: Creación de una Comisión Permanente en el seno del Consejo Interterritorial para la Salud Digital.

Su función será coordinar e impulsar la Estrategia de Salud Digital en el Sistema Nacional de Salud, y para ello sería necesario que contara con el apoyo técnico del Centro Nacional para la Salud Digital.

La Ley de Cohesión y Calidad del SNS, en su artículo 71, dispone que “el Consejo Interterritorial conocerá, debatirá y, en su caso, emitirá recomendaciones en relación con funciones esenciales en la configuración del SNS, de asesoramiento, planificación y evaluación y de coordinación del Sistema”.

Por lo tanto, el objetivo de esta Comisión Permanente sería lograr el consenso y el impulso político a las recomendaciones y decisiones técnicas del Centro Nacional para la Salud Digital en relación con la transformación de las organizaciones sanitarias en este campo.

RECOMENDACIONES

- Dotar de la estructura de gobernanza adecuada para la transformación digital de la salud con criterios participativos y liderados por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito digital
- Analizar otras experiencias internacionales en la gobernanza de las instituciones para lograr la transformación digital del sector salud.
- Involucrar a los distintos actores en grupos de trabajo específicos: Pacientes, profesionales, entidades públicas, entidades privadas e industria.
- Impulsar el papel de la Comisión Permanente para lograr el consenso y el impulso político a las recomendaciones y decisiones técnicas del Centro Nacional de Salud Digital en relación con la transformación digital de las organizaciones sanitarias.

MEDIDA 3. ORIENTAR EL SISTEMA DE SALUD HACIA LA CRONICIDAD E IMPULSAR EL MODELO DE CONTINUIDAD ASISTENCIAL.

CONTEXTO

En los sistemas de salud actuales, la organización, los procesos y las TIC están diseñados para una atención orientada a problemas agudos (episodios), con una alta variabilidad. Al aplicarlos a procesos crónicos se detectan gran cantidad de intervenciones que no aportan valor en resultados en salud y generan ineficiencia debido a la falta de integración entre los niveles asistenciales.

Un nuevo modelo del sistema sanitario debe basarse en una estrategia de atención integral orientada hacia las personas, en la que se promueva el trabajo colaborativo en equipos interdisciplinarios con sistemas de apoyo a la toma de decisiones de los profesionales, garantizando la continuidad de los cuidados en la atención sanitaria, evitando la duplicidad de intervenciones y facilitando la transición entre niveles asistenciales, con un mejor aprovechamiento de estructuras asistenciales complementarias a los hospitales de agudos y la implicación del paciente en el cuidado de su propia salud, incluso desde su propio domicilio.

La continuidad asistencial y la coordinación entre niveles asistenciales sanitarios y social contribuye a la optimización y racionalización de los servicios que se prestan, siendo las TIC herramientas imprescindibles para su integración, coordinación y gestión.

ACCIÓN 1: Revisar la cartera de servicios para incorporar servicios de salud digitales

Profesionales clínicos, gestores y sociedades científicas deben revisar cartera de servicios, identificando aquellas prestaciones o servicios digitales que generen un mayor valor.

El aprovechamiento de la salud digital y las herramientas colaborativas de acceso, permiten el intercambio y compartición de información y conocimiento allí donde y cuando se necesite a lo largo del proceso asistencial. Esto permitirá una prestación de más calidad y eficiencia al aprovechar estructuras de prestación más adecuadas al estado de salud y riesgo del paciente (atención primaria, hospitales de sub-agudos, hospitales de media y larga estancia, centros del espacio socio-sanitario, farmacia comunitaria, etc.) ocurriendo incluso en el domicilio del paciente, con sistemas de tele-Asistencia y tele-monitorización de pacientes.

ACCIÓN 2: Mayor orientación del sistema de salud hacia la cronicidad, dotándolo de un presupuesto específico para las TIC que permitan un uso más eficiente de los recursos.

El cambio de paradigma sanitario para enfocar progresivamente el Sistema de Salud hacia la cronicidad y el envejecimiento de la población, sólo podrá implantarse con una apuesta clara y decidida por la Salud Digital: Sistemas que faciliten la recopilación, normalización y uso compartido de la información clínica; sistemas de soporte a la decisión clínica basados en la evidencia integrados en procesos longitudinales; mejora de la seguridad clínica disminuyendo

la incertidumbre y la variabilidad clínica innecesaria; sistemas que enriquezcan la colaboración de los participantes en la red de cuidados (profesionales, pacientes, cuidadores, etc.).

Este es un cambio de paradigma global por lo que no debe esperarse que pueda ser realizado sólo con los presupuestos TIC actuales: las propias organizaciones deberán darle la importancia estratégica necesaria con la dotación de recursos humanos, materiales y económicos necesarios.

ACCIÓN 3: Disponer de un modelo de asistencial integral preventivo, participativo y personalizado.

Nuevos procesos basados en tecnologías digitales van a permitir acercar la asistencia al hogar mejorando el servicio que se presta a las personas, estableciendo un canal de comunicación bidireccional entre el usuario y los diferentes profesionales en distintos niveles asistenciales.

Sobre esta base, se puede desarrollar un modelo de atención integral centrado en la persona cuyo aspecto fundamental sea satisfacer tanto sus necesidades sanitarias como socio sanitarias de una forma coordinada y atendiendo tanto a su vertiente preventiva como asistencial.

Actualmente las TIC permiten diseñar soluciones que facilitan el enlace entre el sistema institucional y el sistema comunitario, fomentando los hábitos de vida saludable, ayudando a crear un entorno social amigable para las personas más vulnerables y estableciendo los recursos asistenciales más adecuados para cada caso.

Se propone la creación de un sistema integrado de intercambio de toda aquella información determinante de la salud, entre los diferentes sistemas asistenciales y del espacio sociosanitario, disponible para todos los agentes implicados, que de soporte a una cartera de servicios global e integral. Las organizaciones sanitarias y socio sanitarias deben evitar errores pasados con el diseño de sistemas asociados a niveles o estructuras asistenciales que han conducido a silos de información y poner los medios humanos, materiales y económicos necesarios para construir sistemas centrados en el paciente.

RECOMENDACIONES

- Destinar mayores recursos para incorporar servicios de salud digitales en la cartera de prestaciones
- Establecer una hoja de ruta para establecer un modelo de información básica en el espacio socio sanitario, integrado con los repositorios normalizados de información clínica.
- Impulsar la participación activa del paciente en el auto-cuidado de las enfermedades crónicas
- Rediseñar el recorrido del paciente crónico a lo largo del sistema e implantar sistemas de gestión de procesos longitudinales que garanticen la continuidad de cuidados y la colaboración entre los agentes que participan en la red de cuidados
- Desarrollar herramientas de apoyo a la decisión clínica basados en las mejores prácticas y la evidencia científica (Guías de Práctica Clínica)

MEDIDA 4. HACER EFECTIVO EL DERECHO DEL PACIENTE AL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y A SU INFORMACIÓN POR MEDIOS DIGITALES.

CONTEXTO

En la exposición de motivos de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, se cita que “Las Administraciones deben comprometerse con su época y ofrecer a sus ciudadanos las ventajas y posibilidades que la sociedad de la información tiene, asumiendo su responsabilidad de contribuir a hacer realidad la sociedad de la información. Los técnicos y los científicos han puesto en pie los instrumentos de esta sociedad, pero su generalización depende, en buena medida, del impulso que reciba de las Administraciones Públicas. Depende de la confianza y seguridad que genere en los ciudadanos y depende también de los servicios que ofrezca”.

Entendemos que la sanidad pública también asume, como servicio público que es, el derecho que asiste a los pacientes de beneficiarse de las ventajas y las posibilidades que la sociedad de la información tiene, poniendo a su disposición las tecnologías que faciliten su asistencia.

Además, tal y como se expone en la citada ley “el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones hacen posible acercar la Administración hasta la sala de estar de los ciudadanos o hasta las oficinas y despachos de las empresas y profesionales”; lo que en sanidad se traduciría en acercar la asistencia sanitaria al hogar de los ciudadanos.

ACCIÓN 1: Extender la aplicación de la Ley 11/2007 al ámbito sanitario para que la Salud Digital sea un derecho de los ciudadanos.

Instamos a las distintas administraciones sanitarias a hacer una apuesta decidida por un modelo de Salud Digital que de modo semejante a lo enunciado en la Ley 11/2007 consagre la relación con las administraciones sanitarias por medios digitales como un derecho de los ciudadanos y pacientes y como una obligación correlativa para tales administraciones y aquellas entidades sanitarias, públicas o privadas, que presten servicios públicos. Siendo el reconocimiento del derecho de los ciudadanos y pacientes y su correspondiente obligación el eje a la hora de incorporar las TIC en sanidad.

Para ello, pueden tomarse como ejemplos los casos de Alemania o Francia, que ya han integrado las actividades de Salud Digital en la legislación que rige el sector salud.

ACCIÓN 2: Mejorar el acceso de los ciudadanos, profesionales, entidades sanitarias y empresas a los servicios de la Salud Digital

Para ello es necesario que:

- Se define de forma clara el catálogo de servicios administrativos, asistenciales y clínicos de la Salud Digital así como las reglas para su utilización contando con los profesionales sanitarios.
- Igualmente se identifiquen las demandas de los pacientes y las dificultades para hacer uso de estos servicios.
- Se aproveche la Salud Digital para reducir la carga burocrática en la relación con la administración sanitaria.

ACCIÓN 3: Creación de las condiciones adecuadas para que las redes de Salud Digital y los servicios innovadores puedan florecer.

Se pondrá el foco en:

- Analizar las plataformas existentes de Salud Digital en el mercado.
- Reforzar la confianza y la seguridad de los pacientes en los servicios de la salud digital, especialmente en relación con los datos personales.
- Establecer una colaboración con la industria en materia de ciberseguridad para la seguridad en línea
- A menudo los servicios digitales se ven obstaculizados por las restricciones relativas a la ubicación de los datos, que frecuentemente no tienen que ver con la protección de datos personales. En este sentido, es necesario lanzar una iniciativa que certifique los servicios “cloud” para la Salud Digital.

RECOMENDACIONES

- Revisar la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos y los servicios públicos, desarrollando aquellos aspectos que sean necesarios y aprovechando sus propuestas para impulsar el derecho a la Salud digital
- Revisar la legislación existente en este campo, en países como Alemania o Francia
- En materia de ciberseguridad para la salud digital, aprovechar la experiencia con la AEPD para establecer las normas.
- Para definir las prioridades en materia de estándares e interoperabilidad en salud, colaborar con asociaciones de normalización con el fin de elaborar las recomendaciones o normas pertinentes.
- La Administración debe establecer canales que permitan un diálogo fluido con la industria vinculada a la Salud Digital, con el fin de explorar y aprovechar las posibilidades presentes y futuras de la prestación de servicios con las nuevas herramientas.

MEDIDA 5. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE PROMUEVAN LA EXPLOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD CON FINES DE MEJORA DE LA CALIDAD, EFICIENCIA, PLANIFICACION, SALUD PÚBLICA, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

CONTEXTO

La incorporación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación al sistema sanitario ofrece la posibilidad de tratar los datos obtenidos durante la atención sanitaria como un activo estratégico. La generación de conocimiento a partir de esa información es la siguiente etapa en este proceso, que permita su análisis para una mejor toma de decisiones, mejorar los resultados de los servicios, mejor asignación de recursos, tomar mejores medidas preventivas y reducir costes así como facilitar esta información a los distintos actores del sector para mejorar la calidad y la eficiencia del propio sistema; la planificación sanitaria; la evaluación; la docencia; la innovación; el desarrollo y la investigación.

Para todo ello, es imprescindible que la legislación, además de garantizar los derechos de los ciudadanos, haga compatible esta garantía con la posibilidad de explotar esta información con los fines indicados, aprovechando la tecnología ya disponible.

Un sistema de salud no es un ente aislado, sino que engloba o se relaciona con entidades públicas y privadas. Este conjunto de entidades que forman parte de forma directa o indirecta del sistema de salud, debería ser los que tuvieran acceso a explotar la información que contribuyen a generar.

ACCIÓN 1: Fijar los criterios y las normas operacionales que deben cumplir las partes implicadas para la explotación de la información para cada uno de los fines.

- Encomendar a la entidad encargada para el desarrollo de la Salud Digital, que se propone en la medida 2, que fije los criterios y normas operacionales que deben cumplir todas las partes implicadas y también que vele por su estricto cumplimiento.
- Revisar y adaptar la normativa vigente de forma que se haga congruente el respeto a los derechos de las personas con el acceso a la información con los fines descritos antes.

ACCION 2: Adaptar los sistemas de información de los servicios de salud, de forma que se permita esta explotación de datos respetando los derechos de los pacientes.

- **Aspectos éticos y normativos:** disociación de datos, usos legítimos de los datos, usos prohibidos, autorización para el acceso, rol de los comités de ética, contraprestaciones, posibilidad de obtener retornos directos para la financiación de los servicios de salud o de los sistemas de información,
- **Aspectos tecnológicos:** pre-procesamiento de datos (interoperabilidad, normalización, procesamiento del lenguaje natural, etc.), combinación de datos de fuentes diversas, integración de datos clínicos con datos genómicos, algoritmos de Big Data en Sanidad, arquitecturas, etc.

ACCION 3: Financiar los proyectos que incorporen las TIC a la explotación de datos de salud.

- Con el fin de impulsar la nueva cultura de la gestión del conocimiento, se propone abrir convocatoria de financiación de proyectos entre los agentes financiadores, cuyo objetivo sea la explotación de datos de salud con fines de mejora de la calidad, eficiencia, planificación, salud pública, investigación, desarrollo e innovación.

RECOMENDACIONES

Los criterios y normas operacionales deben referirse a los posibles escenarios en que se realice la explotación de datos: dentro de un Centro sanitario, estudios multicéntricos y estudios a nivel global o nacional. Siempre se tendrá en cuenta que los beneficiarios directos y finales serán los propios pacientes porque los objetivos de esta medida son la mejora de la calidad y de la eficiencia del propio sistema, así como la formación tanto de los futuros profesionales como de los que ya están en activo.

- Las entidades prestadoras de servicios de salud, tanto públicas como privadas, se verán beneficiadas de las mejoras en planificación sanitaria, mejora de la gestión y evaluación.
- Todos los centros de investigación, públicos y privados, tendrían a su disposición una fuente de información para generar conocimiento y apoyar sus proyectos.
- La Universidad y centros de formación de profesionales dispondrán de un elemento imprescindible en el siglo XXI para llevar a cabo sus funciones.
- La mejora de la eficiencia y de la calidad del sistema de salud, la innovación y la investigación contribuirán a la creación de riqueza y mejora de la economía.

Incorporar las necesidades tecnológicas y normativas necesarias para la puesta en marcha de proyectos incluidos en esta medida en la estrategia de Salud Digital.

MEDIDA 6. DOTAR FONDOS ESPECÍFICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE SALUD DIGITAL CON UN HORIZONTE TEMPORAL DEFINIDO

CONTEXTO

La actividad propia de los servicios de salud, su función de producción, se caracteriza por un procesamiento intensivo de información, motivo por el que las TIC se han convertido en un instrumento clínico. Este fenómeno se observa en todas las facetas de la actividad sanitaria, como son las de prevención y promoción, las puramente asistenciales, las de formación e investigación, las de evaluación y las de gestión de calidad. Todas ellas requieren tratar una gran cantidad de información de muy alto valor y todas han incorporado las TIC a su quehacer diario.

El despliegue de este tipo de soluciones debe ser de forma coordinada y para ello requiere el desarrollo de una Estrategia de Salud Digital de ámbito nacional que sea acompañada de los mecanismos de financiación que permitan su implantación real.

Se parte de una situación de inversión global en proyectos TIC en el Sistema Nacional de Salud del 1,2 % del gasto sanitario en 2015, cifra insuficiente incluso para garantizar la continuidad de los servicios existentes.

Lograr una transformación de las organizaciones sanitarias para desarrollar una estrategia de Salud Digital obliga a contar con unas partidas presupuestarias específicas para poner en marcha con garantía de operatividad los proyectos que se enmarquen en la estrategia.

ACCION 1: Impulsar la coordinación entre los distintos ministerios en materia presupuestaria

Con el objetivo de la implantación de los proyectos priorizados en la Estrategia Nacional de Salud Digital, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Economía y Competitividad deberán facilitar la disponibilidad presupuestaria, que debe ser definida para al menos 5 ejercicios presupuestarios. La gestión de la ejecución de estos fondos corresponderán a los organismos que cada Ministerio defina si bien deben contar con la coordinación de la Oficina Nacional para la Salud Digital.

ACCION 2: Establecer distintos tipos de financiación dentro del presupuesto destinado a la salud electrónica.

Los fondos podrán responderán a estos tipos de financiación:

- **Fondos destinados a la financiación de los proyectos definidos como corporativos del sistema de salud y espacio sociosanitario de ámbito nacional.** Aquí se incluirán aquellos proyectos que, o bien deben ser puestos en marcha directamente por la Oficina Nacional de Salud Digital o bien por las entidades de otras administraciones públicas o mediante ayudas al sector privado en su caso.

- **Fondos de ayuda destinados a las administraciones públicas sanitarias y sociosanitarias y entidades privadas.** Se aplicarían para el desarrollo e implantación de proyectos que siguiendo la estrategia nacional cumplan las normas y condiciones fijadas por la Oficina Nacional de Salud Digital.
- **Líneas de financiación específicas.** Corresponderían a proyectos conjuntos entre diferentes servicios de salud o sociosanitarios y establecimientos concertados, con objetivos convergentes, que permitan optimizar el uso de los recursos y los desarrollos.
- **Convocatorias de proyectos de innovación e investigación sustentados en TIC en el sector sanitario y espacio sociosanitario.** A las que podrían concurrir los centros gestores sanitarios y sociosanitarios con el fin de promover la innovación de estos sectores, valorando especialmente aquellos proyectos con retornos cuantificables.

RECOMENDACIONES

- Disponer de un marco presupuestario gubernamental que acompañe a la estrategia de Salud Digital de manera que en el plazo de 5 años se disponga de un despliegue completo de esta estrategia. Esta medida permitirá hacer realidad la estrategia y disponer de un sistema sanitario y espacio sociosanitario adecuado a las nuevas demandas de los ciudadanos y a los avances tecnológicos y científicos.
- Potenciar la innovación del sector sanitario y del espacio sociosanitario, no solo incorporando proyectos definidos por las organizaciones, sino permitiendo a los profesionales de los centros y unidades asistenciales participar con su conocimiento en los procesos de innovación.
- Promover la realización de proyectos de colaboración entre diferentes organizaciones, que permitirá no solo reducir los costes de los proyectos sino mejorar sus resultados.
- Facilitar a la industria tecnológica un horizonte claro para apoyar con sus inversiones y desarrollos las necesidades reales del sector.

MEDIDA 7. INCORPORAR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A LOS PROCESOS ASISTENCIALES

CONTEXTO

Tradicionalmente la aplicación de las TIC en Salud se ha centrado principalmente en la implantación de sistemas de Historia Clínica Electrónica que, aunque aportando indudables ventajas, no han cubierto todas las necesidades reales de los pacientes, profesionales y gestores.

Esto se debe a dos motivos: por un lado, se han gestionado las TIC como un fin en sí mismo, olvidando que deben ser sólo la herramienta que debe estar al servicio de los pacientes, profesionales y gestores y no al revés. Y por otro lado, las HCE han sido capaces, en el mejor de los casos, de integrar datos e información clínica pero ni se han diseñado ni están preparadas para incorporar el conocimiento clínico ni dar soporte a la toma de decisiones en el proceso asistencial.

Es necesario humanizar la tecnología para que permita dedicar más tiempo y de más calidad a la atención al paciente.

ACCIÓN 1: Desarrollar un nuevo modelo de Salud Digital basado en los siguientes conceptos:

- Definición de políticas sanitarias orientadas a integrar procesos longitudinales que incrementen la colaboración entre estructuras sanitarias y la propia comunidad
- Sistemas de ayuda a la decisión clínica que incluyan las mejores prácticas para reducir la incertidumbre y la variabilidad clínica innecesaria (Medicina Basada en la Evidencia) integradas en el proceso asistencial, donde el centro del sistema sea el Plan Asistencial.
- Herramientas colaborativas entre equipos profesionales multidisciplinares y pacientes informados que asuman su papel activo en la prevención y en la gestión de su propia salud o enfermedad.

ACCION 2: Construir nuevos sistemas de información que den respuesta a tres demandas importantes:

- **Medicina de Precisión:**
 - El corazón del sistema no debe ser la HCE sino el Plan Personalizado de Atención al Paciente, compartido entre todos los profesionales que conforman la red de cuidados así como el propio paciente o sus cuidadores.
 - Es necesario minimizar el tiempo y esfuerzo que los profesionales deben dedicar para acceder a la información. La información clínica relevante debe estar disponible para la toma de decisiones en el punto adecuado del proceso asistencial.

- El sistema de información debe incorporar también el conocimiento clínico, las mejores prácticas y Guías de Práctica Clínica consensuadas, con las mejores recomendaciones diagnósticas y terapéuticas.
 - Centrar la atención en el paciente garantizando la continuidad asistencial de cuidados y el trabajo colaborativo multidisciplinar.
 - Garantizar la seguridad del paciente y la calidad en la atención, minimizando incertidumbres, mediante el uso de información normalizada tanto desde el punto de vista técnico, sintáctico o semántico.
 - Incluir la posibilidad de combinar la información clínica con otros factores determinantes de la salud como la genómica y proteómica, factores socio-económicos, laborales, medio ambientales, etc.
- **Gestión de la Salud Poblacional :**
 - Disponer de herramientas de análisis poblacional que permitan, en base a una estratificación de la población por su estado de salud y riesgo, planificar las acciones y asignar los recursos más adecuados.
 - Poner a disposición de los profesionales las mejores prácticas, obtenidas a partir del análisis de indicadores y de resultados en salud.
 - Disponer de herramientas de análisis poblacional que permitan buscar patrones y modelos predictivos que mejoren las actuaciones preventivas y proactivas en poblaciones de riesgo.
- **mHealth**
 - Orientar las actuales estructuras asistenciales aisladas (hospitales de agudos, centros de atención primaria, residencias, centros de media y larga estancia, etc.) hacia un sistema integral centrado en el paciente y basado en la movilidad que permita:
 - El acceso a la información, el conocimiento y los planes de atención debe poder realizarse desde dispositivos móviles ya través de Apps.
 - Seguimiento y monitorización de pacientes, a través de dispositivos médicos, de manera ubicua e integrada en el proceso asistencial.

RECOMENDACIONES

- Integración y agregación de la información clínica, de estilos de vida, social y genómica en repositorios normalizados de datos accesibles en cualquier momento y desde cualquier lugar que, combinados con herramientas de gestión del conocimiento clínico, permitan mejorar los sistemas de ayuda a la decisión clínica.
- Desarrollo de herramientas analíticas de información poblacional que permitan identificación de factores de riesgo y la determinación de patrones para definir e implantar medidas preventivas.
- Las organizaciones deben establecer modelos de Certificación de Apps y dispositivos (en términos de seguridad, privacidad y calidad de la información) para el acceso y envío de información clínica por parte de pacientes y profesionales desde el lugar y el momento en que sea necesario.

MEDIDA 8. ASEGURAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA CONTEMPLAN LAS NUEVAS ARQUITECTURAS E INFRAESTRUCTURAS TIC Y LOS NUEVOS SERVICIOS ASISTENCIALES BASADOS EN LA SALUD DIGITAL

CONTEXTO

Existen multitud de contratos que regulan las relaciones entre diferentes actores para prestar servicios de salud que se apoyan en elementos informáticos con intensidad y profundidad muy variada. La mayor parte de estos contratos fueron concebidos hace décadas cuando la infraestructura informática y telecomunicación era sustancialmente diferente a la actual.

Frente a los modelos de contratación tradicionales de sistemas, productos y servicios, el nuevo modelo de Salud Digital requiere revisar y actualizar estos modelos de contratación de modo que integren esta nueva realidad digital.

Realizar estos contratos, donde la tecnología no es el fin sino el medio, sobre viejos paradigmas es proyectar hacia el futuro una ineficiencia estructural ya conocida.

Es imprescindible trasladar a los concursos públicos estas nuevas concepciones. El retorno será inmediato: haciendo cosas de manera diferente se pueden dar más, mejores, y distintos servicios con igual o menor financiación.

- ACCIÓN 1: Normalizar los procedimientos de contratación TIC mediante pliegos-tipo, que permitan su agilización.
- ACCION 2: Incluir en la contratación de productos y servicios sanitarios las TIC como una parte del todo, incluido en el objeto del contrato y con la suficiente dotación presupuestaria para su integración en el nuevo modelo a implantar
- ACCION 3: Utilizar las diferentes tipologías de contratación que permite la legislación vigente: pago por uso, riesgo compartido o basado en resultados.

RECOMENDACIONES

- Es importante aprovechar la oportunidad de idear los servicios de salud desde una “concepción digital” en su origen y aplicar estos conceptos a las métricas y relaciones entre los agentes implicados.
- Identificar barreras y cuantificar oportunidades de mejora en los modelos de contratos actuales para adaptarse a los nuevos objetivos que se persiguen al implantar proyectos de Salud Digital.

- Identificar y cuantificar oportunidades en los contratos actuales de gran magnitud, susceptibles incorporar nuevos sensores y tecnologías.
- A la hora de definir el objeto del contrato, se debe aplicar la concepción digital, en tres aspectos:
 - a. Identificar en origen los requerimientos para digitalizar todos los elementos del servicio.
 - b. Plantear los requisitos de infraestructura informática y de telecomunicación que precisan los nuevos servicios sanitarios.
 - c. Definir su integración en los sistemas y procesos asistenciales.
- Identificar indicadores asociados a sistemas de medición auditables que sean eficaces para definir criterios de medición de resultados y modelos de riesgo compartido.

MEDIDA 9. FORMACIÓN DE GESTORES Y PROFESIONALES CLÍNICOS

CONTEXTO

Para abordar los retos que hoy se nos presentan en sanidad, como la cronicidad de las enfermedades o la propia sostenibilidad de los sistemas sanitarios, es necesario emplear nuevas fórmulas y sin duda la Salud Digital es una de ellas. Pacientes y profesionales de la salud pueden encontrar en ellainnovadoras respuestas a los nuevos retos que tenemos que afrontar.

Para ello es necesario, por un lado, avanzar de modo decidido en el uso de las TIC que permiten esta Salud Digital pero, además, debemos avanzar en que estas nuevas posibilidades y tecnologías sean conocidas y manejadas por los gestores y profesionales de la salud.

A pesar de los beneficios que ofrecen las TIC al paciente y al sistema sanitario y los avances que se han producido en los últimos años, estos beneficios son todavía poco conocidos y su uso no es generalizado entre gestores y profesionales de la salud.

ACCIÓN 1: Compartir conocimiento y generar espacios de debate con gestores y profesionales clínicos sobre el uso de las TIC en el ámbito de la salud.

Creemos que compartir conocimiento y generar espacios de debate con gestores y profesionales clínicos sobre el uso de las TIC en el ámbito de la salud es la mejor manera de incorporar de forma más rápida y consistente el concepto de “digital” a la salud.

Con el fin de explorar, analizar, compartir y generar espacios de debate en torno a la Salud Digital proponemos incrementar la formaciónTIC de los profesionales de la salud y de los profesionales TIC en salud. El foro será un espacio abierto a instituciones sanitarias, colegios y asociaciones profesionales, mundo académico e industria.

ACCIÓN 2. Desarrollar contenidos relacionados con la salud digital, que pudieran impartirse en licenciaturas o master y que formaran parte del conocimiento académico de los profesionales de la salud

El enfoque de estos contenidos debe ir encaminado a:

- Conocer experiencias innovadoras sobre salud digital desde distintos puntos de vista: ciudadano, profesional sanitario y gestores
- Seleccionar las experiencias útiles, aprender de ellas y ser capaces de adaptar lo aprendido en cadaámbito/organización
- Valorar la aportación que ofrecen las nuevas herramientas en la transformación digital de la salud: Social, m-Health, Analytics (Big Data) y Cloud.

ACCIÓN 3. Encuentros de información e intercambio de experiencias en el campo de la salud digital con colegios y asociaciones de profesionales de la salud, con el fin de mantener actualizado los conocimientos tecnológicos en el campo digital.

- Se trata de mantener un hilo de comunicación permanente con los profesionales sanitarios, con el fin de actualizar los casos de éxito más relevantes en el ámbito de la salud digital.
- Impulsar una participación más activa de los profesionales en encuentros y eventos relacionados con las tecnologías y su uso en sanidad.
- Crear una alianza para la Salud Digital, compuesta por las autoridades sanitarias, los colegios y asociaciones profesionales y la industria.

RECOMENDACIONES

- Analizar los objetivos y contenidos curriculares de salud digital que se podrían incorporar en las diferentes titulaciones universitarias, especialmente en ciencias de la salud y educación.
- Establecer y consensuar criterios de calidad de la formación de postgrado en salud digital, para que puedan ser utilizados por los distintos oferentes de la formación y contribuyan, con ellos, a mejorar la calidad de la misma.
- Establecer grupos de trabajo con los responsables universitarios para acordar los objetivos y contenidos, así como con responsables de escuelas de negocios.
- Publicación de un catálogo general de oferta formativa en Salud Digital.

MEDIDA 10. DOTAR DE MAYOR TRANSPARENCIA AL SISTEMA DE SALUD Y MEDIR EL IMPACTO Y EVOLUCIÓN DE LA SALUD DIGITAL

CONTEXTO

Una ejecución exitosa de la estrategia sobre la Salud Digital tendría el potencial de transformar los sistemas de salud en más eficientes, seguros y dotarlos de servicios de mayor calidad. No obstante, para cualquier organización que aspira a mejorar, es necesario medir sus resultados y en el caso del sector salud, hacerlo de una manera distinta a como se ha hecho hasta ahora.

Un sistema más transparente, que permita una rigurosa medición de resultados y costes así como la comparación de entre organizaciones y sistemas de salud es clave para lograr la mejora en los resultados en salud.

No medir el impacto de sus actividades favorece organizaciones poco transparentes en sus actividades, que no pueden ser comparadas, y explica en parte por qué los sistemas de salud no han incrementado, como sucede en otros sectores, su productividad así como el valor de los servicios de salud que ofrecen.

ACCIÓN 1: Crear una cultura de transparencia que permita comparar resultados en el sistema nacional de salud.

Es necesaria una mayor cultura de transparencia para medir y comparar los resultados en salud de hospitales, clínicas y organizaciones sanitarias. Los pacientes deben tener un acceso fácil a información relevante y ser capaces de compararla para que adquieran mayor responsabilidad y capacidad de decisión. Se debe facilitar por parte de las CCAA el acceso y la generación de datos que les permitan su comparación.

Un paciente nunca será empoderado si no tiene acceso a información veraz que le permita tomar elecciones informadas en función del desempeño de los distintos agentes del SNS.

Una mayor movilidad y libertad de elección por el paciente no puede lograrse sin transparencia.

ACCIÓN 2. Definir indicadores homogéneos que permitan medir y comparar el impacto de la transformación digital en sistema de salud.

Para evaluar el progreso de la Salud Digital es necesario contar con indicadores homogéneos que permitan medir su impacto; de esta forma se facilita la identificación de aquellas prácticas que obtienen mejores resultados.

El Centro Nacional de Salud Digital propondrá esos indicadores homogéneos a utilizar, evaluando y midiendo el progreso de la transformación digital del sistema.

RECOMENDACIONES

- El Centro Nacional de Salud Digital sería la responsable de establecer indicadores para medir y evaluar el progreso de sus medidas y acciones.
- Comparar datos homogéneos de los servicios entre comunidades y centros
- Desarrollar nuevos indicadores centrados en el valor de los resultados en salud y no sólo en indicadores de procesos, estructura o costes.
- Considerar indicadores tipo que ya se utilizan a nivel internacional para medir los resultados en salud.